



ACTA COMPROMISO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY, PARA EL LASTRADO Y CONFORMACIÓN DE VÍAS DE LA CABECERA PARROQUIAL Y SUS ALREDEDORES EN UNA EXTENSIÓN DE 20KM, EN LA PARROQUIA SIDCAY, DEL CANTÓN CUENCA

Intervienen en la celebración de la presente Acta Compromiso:

1. El GAD Municipal del cantón Cuenca, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca, a quien en adelante y para efectos de esta Acta Compromiso se llamará GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA;
2. El GAD Parroquial de SIDCAY, debidamente representado por el Lcdo. Walter René Ordoñez Peralta, en su calidad de Presidente del GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY, a quien en adelante y para efectos de esta Acta se llamará GAD Parroquial.

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, cuyo contenido se detalla en las cláusulas que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, es liderar procesos de planificación y desarrollo cantonal, promoviendo la participación ciudadana, con el aporte responsable y comprometido de sus colaboradores, para satisfacer las necesidades de la sociedad con eficiencia, eficacia y transparencia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, constitucional y jurídicamente, es una entidad de derecho público, goza de autonomía y geopolíticamente representa al cantón. Se enmarca en la vigente Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y normas y procedimientos conexos.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 260 establece que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Art. 115 define que las Competencias Concurrentes son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

La norma Ibídem en el Artículo 126 establece que el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos.

En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de las mismas a través de un Acta Compromiso.

El Art. 264 de la Constitución de la República en su numeral 3 en relación con los Arts. 54 literal f) y 55 literal c) del COOTAD, hacen referencia a la competencia de vialidad en el área urbana del cantón, en este contexto y por medio de esta Acta Compromiso se faculta al GAD parroquial de SIDCAY, la ejecución de las obras de vialidad en la cabecera urbano parroquial.

El GAD Municipal del Cantón Cuenca, a través de La Dirección de Obras Públicas, dentro de su **"Proyecto Mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra"**, realizará el mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra de las vías que se encuentran en la cabecera parroquial de SIDCAY y zonas de expansión urbana.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos y mediante esta Acta-Compromiso el GAD Municipal de Cuenca se compromete a ejecutar en el año 2019, dentro de su **"Proyecto Mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra"**, obras de conformación y lastrado de la cabecera parroquial y sus alrededores de la parroquia de SIDCAY, a través de la Dirección de Obras Públicas en una extensión de veinte (20) Km.





CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

3.1.- COMPROMISOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:

- El GAD Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas, ejecutará por administración directa, obras de mantenimiento vial; conformación y lastrado de las vías de la cabecera parroquial de SIDCAY.
- El GAD Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas, programará y coordinará con el GAD Parroquial de SIDCAY la ejecución de obras de mantenimiento vial a nivel de lastre.
- A través de la Dirección de Participación y Gobernabilidad se realizará el seguimiento de la presente acta compromiso, así también articulará y fortalecerá la gestión institucional para el desarrollo y ejecución de la presente acta.

3.2.- COMPROMISOS DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY:

- El GAD Parroquial de SIDCAY priorizará con la comunidad las vías a intervenir y elaborará un cronograma de ejecución vial; en el que conste el nombre, longitud y ancho de vías a ser intervenidas dentro de los 20Km.
- El GAD Parroquial de SIDCAY, a través de la comunidad se compromete a la limpieza y mantenimiento de las cunetas de las vías a intervenir, para preservar las obras realizadas.
- El GAD Parroquial de SIDCAY, se compromete también a colaborar de acuerdo a sus posibilidades con el transporte de material de lastre mediante volquetas.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

- Realizar la promoción y difusión de las obras de mantenimiento vial a la ciudadanía con el fin de que conozca los trabajos que se están ejecutando.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN.-

El GAD Municipal del Cantón Cuenca, a través de la Dirección de Obras Públicas, será responsable de la ejecución de obras de conformación y lastrado de la cabecera parroquial y sus alrededores de la parroquia de SIDCAY, mediante administración directa, cumpliendo con las normas técnicas, ambientales y legales, para lo cual será responsable de contar con la documentación necesaria.



CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN.-

La presente Acta Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: FINANCIAMIENTO.-

El GAD Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas, ejecutará por administración directa, dentro del "**Proyecto Mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra**".

CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO.-

La Dirección de Participación y Gobernabilidad, realizará el seguimiento de la presente acta compromiso, así también articulará y fortalecerá la gestión institucional para el desarrollo y ejecución de la presente acta.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor

Dado en la ciudad de Cuenca, a los veinte días de junio del dos mil diecinueve.


Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA 


Lcdo. Walter René Ordoñez Peralta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY